

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

122**COSLADA NÚMERO 1****EDICTO**

Doña María Pilar Martínez-Blanco Alonso, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Coslada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 213 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Antonio Merencio Serrano, como autor responsable de una falta del artículo 634 del Código Penal, a la pena de cuarenta días de multa, con cuota diaria de 6 euros, con la prevención de que si no satisficiera dicha multa quedará sujeto a una responsabilidad de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, imponiéndose al acusado el pago de las costas procesales causadas en este procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Antonio Merencio Serrano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Coslada, a 28 de mayo de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/22.338/12)